

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1925-2020-OF

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

Asunto: INFORME JURÍDICO SOBRE TASA Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2510-O de 27 de julio de 2020, mediante el cual a través de Secretaria General del Concejo, solicita el resultado del trabajo conjunto entre la EPMMOP, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria y la Secretaría de Movilidad sobre el análisis jurídico del *“Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva”*, que permita determinar si se trata de “tasa” o “contribución especial de mejoras”, me permito expresar lo siguiente:

Por su requerimiento ha venido a mi conocimiento la disposición de contar con un criterio unificado sobre el tema, sin embargo, revisados los archivos de la Gerencia Comercial y Gerencia Jurídica, unidades administrativas inherentes a lo requerido el 02 de abril de 2020, se ha podido verificar que no existe una memoria documental de cumplimiento oportuno de lo resuelto por la Comisión por usted presidida.

Sin perjuicio de lo mencionado, teniendo en cuenta la importancia del caso, hemos procedido a mantener una reunión virtual con la Dirección Metropolitana Tributaria con la finalidad de analizar los argumentos legales sobre la contribución especial de mejoras que persigue la recuperación del costo de la infraestructura, mientras que la tasa es por la prestación del servicio, en este caso por el uso de la vía mediante el pago de peaje, para su mantenimiento y operación, producto de la cual hemos encontrado posiciones coincidentes al respecto.

Con los antecedentes expuestos, remito para su consideración el criterio jurídico de la EPMMOP, precisando que durante esta nueva administración se prestara oportuna atención y gestión de los requerimientos que emanen de la Comisión que usted Preside.

Al pendiente de sus comentarios, me suscribo de usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2020-2510-O

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1925-2020-OF

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

Anexos:

- SM-2020-1456.pdf
- 0904-EPMMOP-GJ-2020-M.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Doctor
Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano Tributario

Señora Abogada
Andrea del Rocio Ruiz Villacis.
Delegada del Director Metropolitano Tributario

Señor Doctor
Juan Francisco Alvear Bautista
Gerente Jurídico, Subrogante

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Francisco Alvear Bautista	ja	EPMMOP-GJ	2020-08-03	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	RC	EPMMOP-GG	2020-08-03	